



### JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 25, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación en la que se funda y motiva el ejercicio de la opción de exceptuar del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, para “La Elaboración de un Estudio de Diagnóstico Financiero para el Instituto FONACOT” en virtud de lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

El principal objetivo del Instituto FONACOT es fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

La planeación financiera del Instituto involucra decisiones fundamentales como el régimen de inversión de las disponibilidades, el plazo de las emisiones de deuda y el costo financiero de esta, que tienen impacto directo en la rentabilidad del Instituto FONACOT y para que este cumpla con su objetivo principal, se deben administrar de manera adecuada los riesgos del balance bajo un enfoque de administración de activos y pasivos y garantizar una rentabilidad estable y creciente, logrando con esto la solvencia de largo plazo que garantice la continuidad de las operaciones de otorgamiento de crédito.

Actualmente, el Instituto FONACOT cuenta con una plataforma que integra diversos sistemas operativos centrales, así como herramientas de procesamiento y almacenamiento de datos que otorgan de manera parcial elementos de inteligencia de negocio, necesarios para la toma de decisiones. Además, el nuevo contexto de mercado, perspectivas de crecimiento y entorno regulatorio que tiene frente a sí el Instituto, vuelve necesario que sea revisada de manera integral dicha plataforma de inteligencia de negocios. Para ello, es crucial la realización de un estudio de consultoría encaminado a diagnosticar la eficiencia y calidad del proceso tecnológico de integración de la información fuente, misma que sirve de insumo para los procesos de valuación de instrumentos financieros, cartera crediticia, remanentes en operaciones de bursatilización, administración de los riesgos de balance. Así también, se requiere revisar las políticas de endeudamiento y cálculo de reservas, las cuales deben ser analizadas bajo un enfoque de administración de activos y pasivos, para que de esa forma se procure que la relación de riesgo y rendimiento sea la adecuada para tener estabilidad y crecimiento en las utilidades ajustadas por riesgos.

### I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Revisión y diagnóstico sobre la eficiencia del proceso de integración de la información a partir de los Sistemas Operativos Fuente y su procesamiento y almacenamiento en bases de datos que sirven posteriormente para su extracción, transformación y carga

75

para el funcionamiento de los modelos financieros y la elaboración de reportes operativos y financieros.

- Revisión y diagnóstico de las metodologías y programas informáticos para la valuación de la cartera crediticia, su proyección de flujos y medidas de riesgo financiero, tales como duración, sensibilidad a las tasas de interés y otros factores de riesgo.
- Revisión y diagnóstico sobre la metodología y modelos de valuación de los remanentes de los fideicomisos de bursatilización
- Revisión y diagnóstico sobre los antecedentes y estado que guarda el gobierno corporativo en materia de gestión financiera, límites a los riesgos de balance y evaluación de la rentabilidad de los productos de crédito
- Análisis y diagnóstico sobre los programas informáticos y las metodologías que sirven de base para la proyección de flujos, necesarios para el análisis del riesgo de liquidez, encaminados a desarrollar y mantener el Programa Anual de Financiamiento, así como la necesidad y efecto de los instrumentos derivados de cobertura
- Elaboración de un documento de términos de referencia que contenga las especificaciones de un modelo institucional de administración de activos y pasivos acorde con la visión y misión del Instituto, así como un modelo institucional de análisis financiero, el cual deberá incluir análisis de rentabilidad por centro de costos, así como su proyección a futuro ante los diversos escenarios que se planteen puedan incidir en el entorno del Instituto y una propuesta institucional para el establecimiento del precio de los productos crediticios que ofrece el Instituto

## II.- ENTREGABLES

Se recibirán seis entregables de acuerdo con el plan de actividades que se anexa:

- Revisión y diagnóstico sobre la eficiencia del proceso de integración de la información a partir de los Sistemas Operativos Fuente y su procesamiento y almacenamiento en bases de datos que sirven posteriormente para su extracción, transformación y carga para la elaboración de reportes operativos y financieros (**Entregable 1**)
- Revisión y diagnóstico de las metodologías y programas informáticos para la valuación de la cartera crediticia, su proyección de flujos y medidas de riesgo financiero, tales como duración, sensibilidad a las tasas de interés y otros factores de riesgo (**Entregable 2**)
- Revisión y diagnóstico sobre la metodología y modelos de valuación de los remanentes de los fideicomisos de bursatilización (**Entregable 3**)
- Revisión y diagnóstico sobre los antecedentes y estado que guarda el gobierno corporativo en materia de gestión financiera, límites a los riesgos de balance y evaluación de la rentabilidad de los productos de crédito (**Entregable 4**)
- Análisis y diagnóstico sobre los programas informáticos y las metodologías que sirven de base para la proyección de flujos, necesarios para el análisis del riesgo de liquidez, encaminados a desarrollar y mantener el Programa Anual de Financiamiento, así como la necesidad y efecto de los instrumentos derivados de cobertura (**Entregable 5**)

75 

- Elaboración de un documento de términos de referencia que contenga lo siguiente **(Entregable 6)**:
  - Especificaciones de un modelo institucional de administración de activos y pasivos acorde con la visión y misión del Instituto. Dicho modelo deberá contemplar, de manera enunciativa, más no limitativa: metodologías para la valuación, proyección de flujos, cálculo de reservas y medidas de riesgo de balance, tales como brechas entre activos y pasivos y sensibilidad al movimiento de factores de riesgo
  - Especificaciones de un modelo institucional de análisis financiero, el cual deberá incluir análisis de rentabilidad por centro de costos, así como su proyección a futuro ante los diversos escenarios que se planteen puedan incidir en el entorno del Instituto y una propuesta institucional para el establecimiento del precio de los productos crediticios que ofrece el Instituto

Lugar de prestación de servicio y presentación de los entregables:

Será en las oficinas de la Dirección de Planeación Financiera, situada en Insurgentes Sur, # 452, Tercer Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a.m. a 18:00 p.m. de acuerdo al plan de actividades.

### III.- PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Será de cinco meses, de julio a noviembre de 2014.

### IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### V.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

75





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
Investigación de Mercado para la contratación de Elaboración de Estudio de Diagnostico Financiero

Procedimiento:		INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
Partida Presupuestal		33104				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	AFIN, ASESORES S.C.	EVERIS S.A.	SUMA CONSULTORES S.A.
				IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ÚNICA	Diagnostico sobre eficiencia del proceso de integración de la información a partir de los Sistemas Operativos Fuente	Carpeta	1	\$ 945,000	\$ 850,000	\$ 660,000
	Diagnóstico sobre las metodologías y programas informáticos para la valuación de la cartera, su proyección de flujos y medidas de riesgo	Carpeta	1	\$ 315,000	\$ 300,000	\$ 215,000
	Diagnóstico sobre los remanentes de los fideicomisos de bursatilización	Carpeta	1	\$ 315,000	\$ 250,000	\$ 215,000
	Diagnostico sobre antecedentes y estado que guarda el gobierno corporativo en materia de gestión financiera	Carpeta	1	\$ 315,000	\$ 780,000	\$ 215,000
	Diagnostico sobre las metodologías y programas informáticos para proyección de flujos, análisis de riesgos de liquidez	Carpeta	1	\$ 315,000	\$ 420,000	\$ 215,000
	Elaboración de términos de referencia para un modelo de administración de activos y pasivos, así como un modelo de análisis financiero ambos deberán ser acorde con la visión y misión del Instituto	Carpeta	1	\$ 945,000	\$ 975,000	\$ 660,000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3,150,000</b>	<b>\$ 3,575,000</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 504,000</b>	<b>\$ 572,000</b>	<b>\$ 348,800</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,654,000</b>	<b>\$ 4,147,000</b>	<b>\$ 2,528,800</b>

**VI.- FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 25, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VII.- JUSTIFICACIÓN**

Supuesto que acredita el Artículo 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)**

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

## **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

*Artículo 14. También se considerará como información reservada:*

*I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;*

Derivado de lo anterior, y toda vez que este servicio requiere utilizar información Institucional considerada como confidencial, como es la contenida en los comités, metas estratégicas, documentos y contratos de deuda, así como de inversiones, se hace necesaria exceptuar la realización de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a fin de evitar posible fuga de información al proporcionarla a distintas empresas que participarían en el proceso en cuestión.

### **VIII.- PRESTADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN**

Para la contratación de "La Elaboración de un Estudio de Diagnóstico Financiero para el Instituto FONACOT" se propone a "SUMA CONSULTORES, S.A", con instalaciones ubicadas en Luis G. Urbina No. 4 PH b, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11560.

### **VIII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP, que a la letra indica "*La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado....*"

Por lo anterior, a continuación se indica la motivación de estos criterios:

#### **Criterio de Economía**

Los diagnósticos que se entregarán según la presente descripción de servicios permitirá un entendimiento financiero global del Instituto FONACOT y el resultado serán recomendaciones de rebalanceo de los estados financieros mediante emisión y/o reestructura de deuda de tal manera que se atienda el riesgo de liquidez y descalces de balance bajo un enfoque de administración de activos y pasivos. En este momento no es posible calcular un monto de beneficios futuros específico pero queda claro que existirán al solventar costos de acarreo, incrementar rentabilidades, restablecer el precio de los productos crediticios que ofrece el Instituto y crear las reservas necesarias para enfrentar riesgos.

#### **Criterio de Eficacia**

Suma Consultores, S. A. cuenta con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, por lo que tiene la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas en tiempo y calidad, evitando dispendios y errores. En el CV se presentan los más de 300 proyectos realizados a lo largo de los últimos 30 años.

#### **Criterio de Imparcialidad**

75

El equipo de trabajo que integra Suma Consultores, S. A., ha demostrado tener varios años de experiencia profesional en proyectos de análisis financiero, administración de riesgos, estructuración financiera (deuda y derivados), administración de activos y pasivos, optimización de portafolios de inversión, diseño y construcción de bases de datos, optimización de procesos, consultoría en tecnologías de información, implantación de sistemas de administración de riesgos en SAS, minería de datos y diseño y generación de reportes. Por lo anterior, Suma Consultores, S. A., aporta los conocimientos necesarios para hacer frente a los servicios contratados.

#### **Criterio de Honradez**

La experiencia acreditada por Suma Consultores, S. A., da a entender que llegó a buen fin los proyectos en los que la empresa ha sido contratada anteriormente, lo que demuestra la rectitud, responsabilidad e integridad en su actuación y no existen elementos que indiquen lo contrario.

A continuación se enlista la documentación soporte relativa al procedimiento de contratación, dando cumplimiento a lo establecido en la LAASSP:

- Investigación de Mercado
- Cotizaciones y Currículos
- Copia de los Programas de Actividades
- Oficio de Autorización del Oficial Mayor
- Oficios de la No Existencia de Trabajos Similares
- Copia de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuesta.
- Copia de Oficio de Suficiencia Presupuestal No. DGA-361.

#### **IX.- FORMA DE PAGO**

- 30% a la entrega del primer diagnóstico
- 10% a la entrega del segundo diagnóstico
- 10% a la entrega del tercer diagnóstico
- 10% a la entrega del cuarto diagnóstico
- 10% a la entrega del quinto diagnóstico
- 30% a la entrega de los términos de referencia

#### **SOLICITUD DE DICTAMEN**

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no

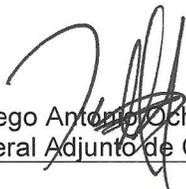
74





llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

Área requirente	
 Lic. Alan Noé Calderón Pérez Dirección de Planeación Financiera	 Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez Director General Adjunto de Crédito y Finanzas

Autorización
En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.
 Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez Subdirector General de Administración

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO 1974-2014  
**Fonacot** 40 años

ACUSE



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio núm. SGA-361  
Subdirección General de Administración.

México, D. F., a 8 de julio de 2014

Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez,  
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas,  
Presente.

En atención al oficio número DGACF/087/2014 del área a su cargo, le comunico la asignación presupuestal, para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
33104	02	<b>OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS</b> Servicios profesionales para elaborar un estudio de Diagnóstico Financiero para el Instituto FONACOT.  Vigencia: 15 de julio al 31 de diciembre de 2014.	\$2,180,000.00

En la contratación de servicios se deberá dar cumplimiento a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el ejercicio de los recursos deberá ser aplicado a la consecución de metas, programas y objetivos del INFONACOT.

Asimismo, deberán ser observadas las disposiciones contenidas en el Decreto y Lineamientos que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez,  
Subdirector.

Recibi  
  
11/07/14

C.c.p.  
Lic. César Alberto Martínez Baranda. Director General.  
C.P. Alan Noé Calderón Pérez. Director de Planeación Financiera.